

Visto el Informe-Propuesta de Resolución del Jefe de Servicio de Personal emitido a la fecha de la firma electrónica, que se incorpora al texto de la presente resolución a fin de motivarlo; y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adopto la siguiente

## RESOLUCIÓN

### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Vista providencia de la Concejala Delegada del Área de Organización y Personal, de fecha 23 de febrero de 2021.

Visto escrito del Concejal Delegado de Urbanismo, de 22 de febrero de 2021, en el que se considera urgente y necesario la cobertura del puesto de Jefe de Servicio Jurídico de Disciplina Urbanística y Medio Ambiente, por el sistema de libre designación abierto a otras Administraciones.

La Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Palencia vigente, contempla las características esenciales del puesto de trabajo, vacante en la actualidad, que se transcriben a continuación:

### JEFE DE SERVICIO JURÍDICO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA Y MEDIO AMBIENTE

Cod.	Puesto de trabajo	FP	Gr.	Niv.	Especif.	Plan	Esc.	TP	Dedicación/otros
55	JEFE DE SERVICIO JURÍDICO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA Y MEDIO AMBIENTE	L/A	A1	28	27.378,36	F	AG	D	ED

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El TREBEP regula con carácter básico la provisión de puesto de trabajo en la Administración Pública, determinando en su art.78.2 que los procesos serán los de concurso y de libre designación con convocatoria pública. Por su parte, el art. 80 de la misma norma establece:

*1. La libre designación con convocatoria pública consiste en la apreciación discrecional por el órgano competente de la idoneidad de los candidatos en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto.*

Firma 2 de 2  
Alcalde Presidente  
19/04/2021  
Mario Simón Martín

Firma 1 de 2  
Secretario General  
19/04/2021  
Carlos Aizpuru Busto

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 604b6023fd4e4341b6434801aca94907001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2021/2984 - Fecha Resolución: 19/04/2021



2. Las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo del presente Estatuto establecerán los criterios para determinar los puestos que por su especial responsabilidad y confianza puedan cubrirse por el procedimiento de libre designación con convocatoria pública.

3. El órgano competente para el nombramiento podrá recabar la intervención de especialistas que permitan apreciar la idoneidad de los candidatos.

4. Los titulares de los puestos de trabajo provistos por el procedimiento de libre designación con convocatoria pública podrán ser cesados discrecionalmente. En caso de cese, se les deberá asignar un puesto de trabajo conforme al sistema de carrera profesional propio de cada Administración Pública y con las garantías inherentes de dicho sistema.

También con carácter básico para la Administración Local se contempla la libre designación como una de las fórmulas de provisión de puestos de trabajo en el art. 101 de la LBRL. Además señala que en las convocatorias de provisión de puestos de trabajo “podrán participar los funcionarios que pertenezcan a cualquiera de las Administraciones públicas, quedando en este caso supeditada la participación a lo que al respecto establezcan las relaciones de puestos de trabajo.”

La ausencia de desarrollo del TREBEP determina la necesidad de acudir a la legislación supletoria que se establece para la libre designación en los artículos 52 y siguientes del RD 364/1986, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Funcionarios Civiles de la Administración del Estado.

La resolución de la convocatoria deberá realizarse motivadamente, sujetándose la misma a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

De conformidad con lo establecido en las bases y en la Relación de Puestos de Trabajo, el procedimiento se encuentra abierto a la participación de funcionarios de carrera de cualquier Administración Pública que ostenten las características y condiciones previstas en la Convocatoria.

El puesto de trabajo, en la actualidad, se encuentra vacante en la Relación de Puestos de Trabajo, adscrito al Área de Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente y Obras.

Se envía borrador de las bases a la Junta de Personal con fecha 4 de marzo de 2021, no recibiendo informe en el plazo de diez días hábiles que fue otorgado.

La tramitación de este expediente requerirá publicidad por lo que las bases, así como la correspondiente convocatoria, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el Tablón de Edictos de la Corporación y, con carácter informativo en la página web del Ayuntamiento. El anuncio de la convocatoria se publicará, en extracto, en el Boletín Oficial del Estado.

Firma 2 de 2	19/04/2021	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	19/04/2021	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	604b6023fd4e4341b6434801aca94907001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2021/2984 - Fecha Resolución: 19/04/2021



La aprobación de las bases que regulen las convocatorias de libre designación no ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, por lo que corresponde al Alcalde resolver sobre la aprobación de aquellas. Por su parte, de conformidad con la resolución n.º 5106, de 10 de julio de 2019, la competencia relativa a los asuntos de provisión de puestos de trabajo mediante libre designación queda excluida expresamente del ámbito competencial de la Concejala de Personal y Organización, correspondiendo también al Alcalde, por tanto, la convocatoria del proceso.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO**:

**PRIMERO.-** Aprobar las bases que regirán la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Jefe de Servicio Jurídico de Disciplina Urbanística y Medio Ambiente (EXP PP 2021-0003), por el sistema de libre designación abierto a otras Administraciones.

**SEGUNDO.-** Convocar para la provisión del puesto de trabajo de Jefe de Servicio Jurídico de Disciplina Urbanística y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Palencia, mediante el sistema de libre designación abierto a otras Administraciones, conforme a las bases que se anexan.

**TERCERO.-** Publicar las bases así como la correspondiente convocatoria, en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el Tablón de Edictos de la Corporación y, con carácter informativo en la página web del Ayuntamiento. El anuncio de la convocatoria se publicará, en extracto, en el Boletín Oficial del Estado.

**CUARTO.-** El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Palencia, a la fecha de la firma electrónica

Firmado electrónicamente por D. Mario Simón Martín  
ALCALDE-PRESIDENTE

Ante mí, doy fe:

Firmado electrónicamente por D. Carlos Aizpuru Busto  
SECRETARIO GENERAL

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	19/04/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	19/04/2021	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	604b6023fd4e4341b6434801aca94907001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2021/2984 - Fecha Resolución: 19/04/2021



Firma 1 de 2	19/04/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	19/04/2021	Alcalde Presidente
Carlos Aizpuru Busto			Mario Simón Martín		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	604b6023fd4e4341b6434801aca94907001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2021/2984 - Fecha Resolución: 19/04/2021

